

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL,
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA BURGU S. A.-----**

Cuantía: \$9,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor **RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BURGU S. A.** El compareciente soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio del objeto social, Aumento del Capital social y Reforma del Estatuto de la compañía **BURGU S. A.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor **RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BURGU S. A.**, tal como lo acredita con la respectiva copia de su Comprobante de Inscripción que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero



del cantón Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de junio del dos mil cinco, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **treinta de octubre** del dos mil seis, resolvió: Uno) Cambiar el objeto social de la compañía; Dos) Aumentar el Capital Social de la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a la suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una; Tres) Reformar los artículos **Segundo, Quinto y Sexto** del Estatuto Social; Cuatro) Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**, por los derechos que representa de la compañía **BURGU S. A.**, en su calidad de Gerente General, declara: **Uno)** Cambiado el Objeto social de la compañía de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el **treinta de octubre** del dos mil seis; **Dos)** Aumentado el Capital Social de la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía, es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **BURGU S. A.**, CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis, siendo las diez horas, en Costanera 1227 y Bálsamos, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BURGU S. A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor RAMON ZAMBRANO CEDEÑO, propietario de 790 acciones; MARIO HOMERO RAMOS MARCILLO, propietario de 10 acciones. Como Presidente Ad hoc de la presente Junta, el señor Mario Homero Ramos Marcillo y como Secretario el señor RAMON ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Gerente General de la compañía. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Cambio del Objeto Social;

Dos: Aumento, suscripción y pago del capital social;

Tres: Reforma del Estatuto.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Cambiar el objeto social, por el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la compañía es la tercerización de todo tipo de servicios y actividades en las ramas administrativas, industriales, comerciales, y de servicios en general, sea de producción y/o administración, de naturaleza eventual, permanente, complementaria, secundaria o de apoyo, en todas las formas previstas en la Ley de compañías y en el Código del Trabajo y sus reformas."

SEGUNDO: Aumentar el capital social de la compañía de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía, es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una

TERCERO: Renunciar al derecho preferente a suscribir las nuevas acciones del presente aumento de capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen.

CUARTO: Que las NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, son suscritas y pagadas por el accionista **RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**, quien paga en numerario el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la suma **NUEVE MIL DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, valores que se transfieren en la contabilidad de la Compañía a la cuenta Aumento de Capital en trámite.

QUINTO: Reformar los artículos **Segundo, Quinto y Sexto** del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto de la compañía es la tercerización de todo tipo de servicios y actividades en las ramas administrativas, industriales, comerciales, y de servicios en general, sea de producción y/o administración, de naturaleza eventual, permanente, complementaria, secundaria o de apoyo, en todas las formas previstas en la Ley de compañías y en el Código del Trabajo y sus reformas". "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía se fija en la suma de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero

ceros uno al diez mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

SEXTO: Autorizar expresamente al señor Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- MARIO HOMERO RAMOS MARCILLO, accionista, Presidente Ad hoc de la Junta; f.- RAMON ZAMBRANO CEDEÑO, accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.



RAMON ZAMBRANO CEDEÑO
Secretario de la Junta

Guayaquil, diciembre 20 del 2004

Señor Ing.
RAMON ZAMBRANO CEDEÑO
Ciudad.-

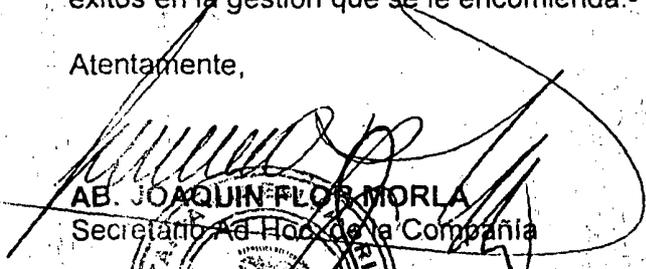
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **BURGU S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

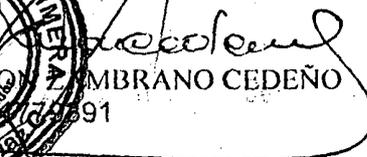
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón de Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO; el 14 de Enero de 1999 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad el 23 de febrero de 1.999

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.-

Atentamente,


AB. JOAQUIN FLOR MORLA
Secretario Ad Hoc de la Compañía

Acepto el cargo de Gerente General. Guayaquil, diciembre 20 del 2004



RAMON ZAMBRANO CEDEÑO
Ing. 1969
D. Marcos Díaz C. 1691

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BURGU S.A.**; a favor de **RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**; a foja **146.828**, Registro Mercantil número **23.164**, Repertorio número **37.317.-** Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 134038
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de América cada una; **Tres**) Que las NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BURGU S. A.**, celebrada el **treinta de octubre** del dos mil seis; **Cuatro**) Reformados los artículos **Segundo, Quinto y Sexto** del Estatuto Social de conformidad a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el **treinta de octubre** del dos mil seis; **Cinco**) Se deja constancia que los accionistas de la compañía **BURGU S. A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, **RAMON ZAMBRANO CEDEÑO**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BURGU S. A.**, declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **treinta de octubre** del dos mil seis; y que mi representada, a la fecha no es contratista de obra pública, ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano o con cualquiera de sus Instituciones. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a.- Nombramiento del Gerente General de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. firma ilegible. Jacqueline Santos Morales. Abogado. Registro seis mil doscientos cincuenta y tres. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas se llevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de Ley para la validez de esta escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante,



quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.



RAMON ZAMBRANO CEDEÑO

Ced. U.. No. 1301779391

Certif. de Vot. No. 086 - 751

BURGU S. A.

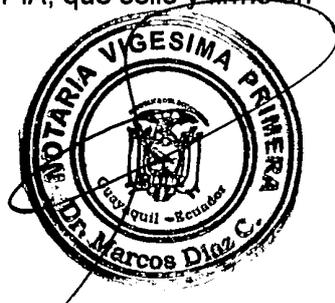
R.U.C. No. 0991495606001



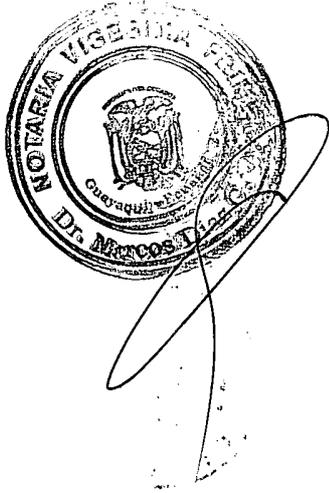
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.07-G-IJ-0000069, dictada por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de enero del 2.007, se tomó nota al margen de la matriz de Cambio del Objeto Social, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía BURGU S. A., otorgada ante mí, el 30 de octubre del 2.006. Guayaquil, enero cinco del dos mil siete.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.040
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000069, dictada el 5 de enero del 2007, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada; la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BURGU S.A.**, de fojas **1.553 a 1.563**, Registro Mercantil número **251**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1040
LEGAL: Mónica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

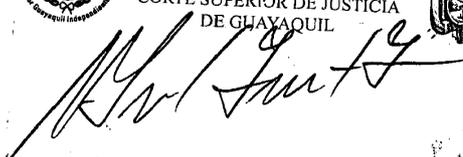


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BURG U S.A.**, DE FECHA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **07-G-IJ-0000069**, APROBADA POR LA **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BURG U S.A.**, CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL DR. **MARCOS N. DIAZ CASQUETE**, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

